

PROGRAMA OPERATIVO
FSE 2007-2013
CASTILLA Y LEÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS
OPERACIONES

Aprobado por el Comité de Seguimiento por
procedimiento escrito el 24 de mayo de 2008

ESPAÑA



1.-INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de la Comunidad de Castilla y León fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2007)6714 de fecha 17 de diciembre de 2007.

El objetivo final de este Programa Operativo es el de converger con la Unión Europea a través del crecimiento económico y desarrollo social mediante la promoción de los factores ligados a la estrategia de Lisboa de: renovar las bases de competitividad, aumentar el potencial de crecimiento y productividad y reforzar la cohesión social, a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.

A fin de alcanzar este objetivo, tomando en consideración las variables económica, territorial y social en Castilla y León y teniendo presentes las prioridades transversales recogidas en el P.O., se pretende:

- Impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León
- Incrementar la competitividad del tejido empresarial castellano y leonés
- Aumentar la cohesión social y territorial mediante un compromiso de potenciación del capital humano, la calidad e igualdad de oportunidades en el empleo y la integración social.

A fin de alcanzar estos objetivos durante el periodo 2007-2013, se realizarán, entre otras posibles, las operaciones cuyos criterios de selección se presentan siguiendo la estructura definida en el Programa Operativo.

| Eje | Categorías de gasto (Temas prioritarios) |
|--|---|
| 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios | 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.. |
| | 63. Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo. |
| | 68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas |
| 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral. |
| | 69. Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes. |
| | 70. Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social. |

| Eje | Categorías de gasto (Temas prioritarios) |
|--|--|
| | 71. Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo. |
| | 80. Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas. |
| 3. Aumento y mejora del capital humano | 72. Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento. |
| | 73 . Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad. |
| | 74. Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas. |
| 5. Asistencia técnica | 85. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. |
| | 86. Evaluación y estudios; información y comunicación |

Los criterios de selección deberán favorecer la complementariedad con las actuaciones financiadas por el FEDER, FEADER y FEP en los campos de intervención donde pudiera haber solapamiento, con el fin de evitar el mismo, así como la doble financiación.

Todas las operaciones deben cumplir con lo establecido en los reglamentos comunitarios de aplicación y en particular con los artículos 56, 57 y 60 del Reglamento (CE) 1083/2006, y el artículo 11 del Reglamento (CE) 1081/2006, así como con lo que dispongan las normas nacionales sobre subvencionalidad de gasto.

Las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2007 hasta la aprobación de estos criterios de selección, serán elegibles si están en consonancia con los mismos.

2.-CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES

EJE PRIORITARIO 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Los cambios continuos de la economía globalizada implican un reto tanto para las organizaciones, incentivando el espíritu de empresa como elemento fundamental para el nacimiento de nuevas vocaciones empresariales que fomenten la creación de más puestos de trabajo estables y de calidad, como para los trabajadores a los que exigen un esfuerzo continuo de readaptación y cualificación.

Los objetivos específicos de este eje son por tanto aumentar el nivel de cualificación de los trabajadores y empresarios, promocionar un empleo estable y de calidad, crear y modernizar las empresas, potenciar la formación continua de los trabajadores, mejorar la calidad del empleo, especial atención a los colectivos más desfavorecidos desde el punto de vista laboral y fomentar el trabajo por cuenta propia.

TEMA PRIORITARIO 62: Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar la capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Aumentar el nivel de cualificación de los trabajadores y empresarios.
- Potenciar la formación continua de los trabajadores.

1.62.1.- Formación de trabajadores

Son acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras, en especial a aquellos de PYMES, microempresas y autónomos ubicados en el medio rural.

En estas acciones se priorizarán la participación de las mujeres y aquellos colectivos en riesgo de exclusión.

Se impartirán preferentemente aquellas especialidades que habiliten para las profesiones con el mayor nivel de contratación en el ámbito territorial en donde se realice la acción formativa.

Estas operaciones serán gestionadas por el Servicio Público de Empleo y ejecutadas por entidades colaboradoras que reúnan los requisitos y garantías que se establecerán en las bases reguladoras que tendrán las convocatorias de concesión de las operaciones.

Prioridades transversales

Para conseguir un desarrollo sostenible del territorio de Castilla y León se desarrollará un módulo de “sensibilización medioambiental” en todas las acciones de formación y reciclaje de trabajadores con especial énfasis en la incidencia que la actividad profesional que realizan tiene en el entorno.

Para fomentar la igualdad de género se priorizará la selección de acciones formativas destinadas a mujeres.

Para favorecer la integración social y la promoción profesional de colectivos desfavorecidos se valorará muy positivamente la inclusión de personas de estos colectivos en las acciones formativas propuestas.

El partenariado se garantizará en el seguimiento de las operaciones a través del comité de seguimiento del programa, del que forman parte los interlocutores sociales

TEMA PRIORITARIO 63: Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- La promoción de un empleo estable y de calidad
- Mejorar la calidad de empleo, especial atención a los colectivos más desfavorecidos desde el punto de vista laboral.

1.63.1.- Ayudas a la contratación indefinida

Las operaciones van dirigidas a la creación de puestos de trabajo de carácter estable, bien mediante la contratación indefinida de trabajadores desempleados o bien a través de la transformación de contratos temporales en indefinidos, con la finalidad de mejorar la estabilidad y calidad en el empleo y potenciar la inserción laboral de los desempleados.

Irán dirigidas principalmente a la contratación de mujeres, jóvenes o personas pertenecientes a colectivos que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo.

Estas ayudas se materializarán mediante la concesión de subvenciones a tanto alzado a las empresas y entidades con o sin personalidad jurídica, para la formalización de contratos indefinidos o la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Estas operaciones estarán gestionadas y ejecutadas por el Servicio Público de Empleo.

Prioridades transversales

Se fomentará la igualdad de oportunidades reforzando la subvención cuando se trate de la contratación de mujeres, contribuyendo así a facilitar su inserción laboral y mejorar su posición en el mercado de trabajo.

Se fomentará la no discriminación, al dirigirse a incentivar la contratación indefinida de trabajadores desempleados que pertenecen a colectivos amenazados de exclusión del mercado laboral (inmigrantes, minusválidos, víctimas de violencia de género,...).

Las convocatorias de las subvenciones suponen la aplicación del Plan Regional de Empleo, acordado entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos.

TEMA PRIORITARIO 68: Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Crear, consolidar y modernizar empresas
- Fomentar el trabajo por cuenta propia

1.68.1.- Ayudas al autoempleo

Estas operaciones van dirigidas a la creación de empresas y de sus propios puestos de trabajo de aquellas personas desempleadas que decidan establecerse como autónomos.

Están enfocadas a la concesión de subvenciones, preferentemente a mujeres y jóvenes, para fomentar el autoempleo, principalmente en sectores de nuevos yacimientos de empleo y en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

Estas operaciones estarán gestionadas y ejecutadas por el Servicio Público de Empleo.

Prioridades transversales

Mediante estas operaciones se contribuirá a fomentar la igualdad de género, mejorando la posición de la mujer en el mercado de trabajo a través de soluciones especializadas de autoempleo.

Se impulsarán las acciones innovadoras mediante la consideración las nuevas tecnologías como nuevos yacimientos de empleo.

Se fomentarán el autoempleo en actividades relacionadas con el medio ambiente a través de la inclusión de varias actividades de este tipo entre las consideradas como nuevos yacimientos de empleo.

Las convocatorias de las subvenciones suponen la aplicación del Plan Regional de Empleo, acordado entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos.

EJE PRIORITARIO 2. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Estrategia de Lisboa, traducida a términos de empleo, significa la búsqueda de una economía y un tejido empresarial con un nivel de empleabilidad total que abarque ambos sexos, todos los grupos de edades y estratos sociales. De esta forma, los objetivos principales de este Eje 2 pretenden reducir la tasa de desempleo juvenil, aumentar la tasa de empleo, mejorar la formación de los desempleados, disminuir la tasa de dependencia, aumentar y mejorar los servicios sociales dirigidos a la atención de niños y personas dependientes, incrementar la tasa de ocupación femenina, equiparar a ambos géneros en el mercado de trabajo, fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentar la conciliación entre la vida personal y laboral, potenciar mercados de trabajo inclusivos, integrar socialmente a los inmigrantes, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión, luchar contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo e impulsar iniciativas/ proyectos locales.

TEMA PRIORITARIO 66 Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Reducir la tasa de desempleo juvenil.
- Aumentar la tasa de empleo.
- Mejorar la formación de los desempleados.

2.66.1.- Itinerarios integrados de inserción para desempleados

Estas operaciones tienen por finalidad la integración en el mercado laboral de personas desempleadas, en especial jóvenes antes de que alcancen los seis meses de paro, jóvenes

parados sin ninguna cualificación, mujeres y parados del medio rural, mediante planes de orientación individualizada adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y, formación para su cualificación, complementada con prácticas en empresas.

Estas operaciones serán gestionadas por el Servicio Público de Empleo y ejecutadas por entidades colaboradoras que reúnan los requisitos y garantías que se establezcan en las bases reguladoras que tendrán las convocatorias de concesión de las operaciones.

Prioridades transversales

Se desarrollará un módulo de “sensibilización medioambiental” en todas las acciones de formación destinadas a desempleados, con especial énfasis en la incidencia que la actividad profesional para la que se forman tiene en el entorno.

Para fomentar la igualdad de género se priorizará la selección de acciones formativas destinadas a mujeres desempleadas.

Para favorecer la integración social y la promoción profesional de colectivos desfavorecidos se valorará muy positivamente la inclusión de desempleados de estos colectivos (personas discapacitadas, inmigrantes, y otros excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral) en las acciones propuestas

2.66.2.- Itinerarios de formación de universitarios

Se trata de itinerarios formativos dirigidos a jóvenes estudiantes universitarios y jóvenes titulados universitarios, a fin de completar su formación y facilitarles la integración en el mercado laboral.

Estos itinerarios estarán constituidos por acciones de orientación y de formación, complementadas con la realización de prácticas profesionales en empresas.

Estas operaciones estarán gestionadas por el Servicio Público de Empleo y realizadas por las Universidades y/o Fundaciones de Universidades de Castilla y León, que deberán reunir los requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes.

Prioridades transversales

Para fomentar la igualdad de género se priorizará la selección de acciones destinadas a mujeres.

Para favorecer la integración social y la promoción profesional de colectivos desfavorecidos se valorará muy positivamente la inclusión de desempleados de colectivos desfavorecidos en las acciones propuestas

Se desarrollará un módulo de “sensibilización medioambiental” en todas las acciones de formación destinadas a jóvenes desempleados, con especial énfasis en la incidencia que la actividad profesional para la que se forman tiene en el entorno.

2.66.3.- Servicio de información, orientación y asesoramiento

El servicio de información, orientación y asesoramiento a mujeres con la finalidad de apoyar la inserción laboral de la mujer, se puso en marcha en Castilla y León en septiembre de 2000 con la denominación Red Mujer Empleo, tratándose de una acción continuada

Los principales objetivos del servicio de información, orientación y asesoramiento a mujeres son: favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral y mejorar la empleabilidad de las mujeres demandantes de empleo por cuenta ajena.

Las actuaciones de información, orientación y asesoramiento a mujeres contribuirán a mejorar la empleabilidad de las mujeres desempleadas a través de itinerarios integrados de inserción personalizada, incluyendo acciones de acompañamiento y de programas de orientación y formación para la reincorporación de la mujer al mercado laboral.

Este servicio estará dirigido a mujeres desempleadas y mujeres que desean mejorar en su empleo actual.

Estas actuaciones estarán gestionadas por la Dirección General de la Mujer y serán ejecutadas a través de un contrato administrativo por una empresa privada que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

Se contemplarán acciones de divulgación de este servicio.

Prioridades transversales

En relación con el cumplimiento de las prioridades transversales, se trata de actuaciones específicas que contribuirán a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo. Asimismo se prestará especial atención a aquellas mujeres en situación o riesgo de exclusión social como: mujeres de origen extranjero, minorías étnicas, con personas dependientes a su cargo, desempleadas de larga duración, víctimas de la violencia de género, a las que se acompaña, motiva y alienta.

La Red Mujer Empleo ha implementado el principio de transversalidad en todo el desarrollo del proyecto, y de manera simultánea a su labor de orientación y asesoramiento, va recogiendo información sobre la situación de la Igualdad de Oportunidades en Castilla y León, sensibilizando tanto al tejido empresarial como a los/as agentes sociales y a las propias usuarias, a las que además se las informa sobre los recursos sociales existentes para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se incentivará el cuidado y respeto al medioambiente mediante la inclusión de módulos de sensibilización medioambiental en las actividades formativas.

TEMA PRIORITARIO 69 Medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al cuidado y la atención de niños y personas dependientes

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Disminuir la tasa de dependencia.
- Aumentar y mejorar los servicios sociales dirigidos a la atención de niños y personas dependientes.
- Incrementar la tasa de ocupación femenina.

- Equiparar a ambos géneros en el mercado de trabajo.
- Fomentar la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar la conciliación entre la vida personal y laboral.

2.69.1.- Asistencia a personas dependientes

El objetivo principal de estas operaciones es facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, favoreciendo el acceso y la permanencia en el mercado laboral de las personas con responsabilidades familiares, evitando que por razón de atención a sus hijos deban abandonar su actividad profesional.

Estarán dirigidas a padres y madres que para mantener su actividad laboral necesitan apoyo en el acceso a centros y servicios de atención a niños de 0 a 3 años

Se gestionarán por la Dirección General de Familia a través de convocatorias públicas de ayudas para financiar los gastos derivados de la asistencia de los niños de 0 a 3 años a centros y guarderías infantiles de Castilla y León.

Prioridades transversales

Se tratará de contribuir a la lucha contra la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo fomentando la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal y laboral.

2.69.2.- Servicio de información, orientación y asesoramiento

El Servicio de información, orientación y asesoramiento tiene por finalidad la implantación en las empresas de acciones positivas que faciliten la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en dichas empresas.

Estará dirigido a empresas u organizaciones con domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Estas actuaciones estarán gestionadas por la Dirección General de la Mujer, y ejecutadas a través de contrato administrativo por una empresa privada que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

Las actuaciones consistirán en la captación de las empresas, la elaboración de un diagnóstico de cada una de ellas, el asesoramiento en la puesta en marcha de Planes de acción positiva y en el seguimiento de estos Planes. Se prestará un servicio continuado a las empresas y se impartirán jornadas dirigidas tanto a las empresas como a otras organizaciones implicadas en el ámbito laboral, con objeto de lograr una mayor implicación de las mismas en el proyecto.

Se contemplarán acciones de divulgación de este servicio.

Prioridades transversales

En relación con el cumplimiento de las prioridades transversales, se trata de una acción específica que contribuye a mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo a través de soluciones concretas de conciliación personal y laboral y de igualdad de oportunidades.

Se fomenta la no discriminación que, por razón de género o por cualquier otro motivo, hace que la mujer se encuentre excluida del mercado de trabajo, con actuaciones dirigidas, entre otras, a eliminar la discriminación salarial y a facilitar el acceso a la formación de las empleadas.

TEMA PRIORITARIO 70 Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración sociolaboral

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Potenciar mercados de trabajo inclusivos.
- Integrar socialmente a los inmigrantes.
- Luchar contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo.

2.70.1 Itinerarios integrados de inserción para inmigrantes

Los objetivos de estas operaciones son los de integrar social y laboralmente a los inmigrantes, a través de itinerarios integrados que incluya al menos dos de las acciones de orientación, formación lingüística, alfabetización, formación, calificación y medidas de acompañamiento.

La ejecución de actuaciones destinadas al incremento de la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes, reforzará su integración social y contribuirá a elevar el nivel de empleo existente con carácter general, y de los grupos más vulnerables en particular. Asimismo potenciará mercados de trabajo inclusivos, la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo.

Se priorizarán los programas integrales que contemplen todas las fases del itinerario de inserción socio laboral y que se complementen con otros programas desarrollados por los Centros de Acción Social, servicios y recursos comunitarios llevados a cabo por entidades públicas y entidades privadas concededoras y que habitualmente trabajan con este colectivo.

Estas operaciones serán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y realizadas por entidades colaboradoras que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes.

Prioridades transversales

Como cumplimiento de las prioridades horizontales se potenciará, la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo. Se tratará de impulsar experiencias y transferencias de buenas prácticas.

Los programas de orientación y asesoramiento a desarrollar por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, de forma muy excepcional podrán incluir entre sus actividades y como instrumento metodológico alguna acción formativa puntual, siempre y cuando esté motivado en las necesidades de los usuarios atendidos desde el programa de orientación y asesoramiento. En este caso se atenderá al desarrollo sostenible.

En relación al partenariado se actuará de forma coordinada con aquellos agentes sociales que estén especializados en la inserción de este colectivo.

2.70.2. Ayudas para la contratación de inmigrantes

Estas operaciones consisten en otorgar ayudas a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para que éstos a su vez, concedan ayudas a los cuidadores de personas dependientes para que contraten a inmigrantes, principalmente mujeres, que les ayuden en los cuidados.

El órgano de gestión de estas operaciones es la Gerencia de Servicios Sociales, y la ejecución y tramitación de estas ayudas corresponde a las Corporaciones Locales competentes en materia de servicios sociales (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales), correspondientes al domicilio de la persona dependiente.

El desarrollo de esta medida supondrá el fomento de la contratación de inmigrantes, principalmente de mujeres.

En gran parte serán mujeres inmigrantes que se contratarán como cuidadoras de personas gravemente dependientes, y a su vez, posibilitarán el acceso al mercado de trabajo de las mujeres que tradicionalmente, han venido ocupándose en las familias, de la atención a las personas en situación de dependencia, priorizando los contratos dirigidos a cuidadores de personas con mayor grado de dependencia y/o con mayor número de personas dependientes a su cargo.

Estas ayudas son incompatibles con las que se reciben en virtud de la Ley de Dependencia.

Prioridades transversales

Como se ha indicado se tenderá a la contratación de mujeres inmigrantes, sin perjuicio del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es una acción innovadora y se fomenta la no discriminación.

En relación al partenariado, esta operación exige una estrecha vinculación y coordinación con otras administraciones.

2.70.3. Estudios y campañas de información y sensibilización dirigidas a la integración de inmigrantes

Estas operaciones tienen por finalidad luchar contra la discriminación de los inmigrantes y facilitar su aceptación e integración sociolaboral. Estarán dirigidas a la sociedad en general y al mundo laboral en particular.

Constará principalmente de operaciones de estudios dirigidos preferentemente a realizar un diagnóstico previo de la población inmigrante de una zona concreta o provincia de la Comunidad Autónoma, que por sus características especiales fundamenten su ejecución, con el objetivo de analizar las variables específicas que interfieren en el fenómeno migratorio y que inciden de una forma directa en la inserción social y laboral de las personas inmigrantes y en su caso de las mujeres inmigrantes. También, a campañas de información y sensibilización que consistirán fundamentalmente en la elaboración de material de cartelería o en su caso algún anuncio publicitario que promueva la inserción de las personas inmigrantes, fomentando la no discriminación por motivos de raza. La realización de estas campañas, que no se harán

anualmente, se hará coincidir con la celebración de algún evento o la conmemoración de la efeméride de la inmigración.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y ejecutadas en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, corporaciones locales y Universidades de Castilla y León, que deberán reunir los requisitos establecidos en los contratos correspondientes.

Prioridades transversales

Con la realización de este estudio se fomentará la no discriminación de las personas por motivos de raza y en su caso de género, fomentando la igualdad de género, la inserción sociolaboral de las personas inmigrantes y a su vez potenciando mercados de trabajo inclusivos

El partenariado está garantizado tanto en la ejecución de las operaciones como en el seguimiento, ya que se contará con la participación, información y coordinación de diversas instituciones.

TEMA PRIORITARIO 71 Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Potenciar mercados de trabajo inclusivos.
- Integrar socialmente a los discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión.
- Luchar contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo.

2.71.1 Itinerarios integrados de inserción socio-laboral para discapacitados

Las operaciones consisten en Itinerarios Integrados Personalizados de Inserción Socio Laboral, que adapten los procesos formativos a las necesidades de las personas con discapacidad, para la adquisición de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento, y que incluyan medidas de acompañamiento.

Los destinatarios de las acciones serán personas con discapacidad sin empleo o que estando empleadas se encuentren amenazadas de exclusión del mercado laboral

Estas operaciones estarán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y serán ejecutadas por las Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias correspondientes.

Prioridades transversales

Se dará preferencia a los itinerarios y entidades que contemplen la perspectiva de género.

Igualmente se preferirá a los que fomenten el cuidado y respeto al medio ambiente. En aquellos casos en que el itinerario dé lugar a una puntual acción formativa, se tendrá en cuenta en esta, la prioridad del desarrollo sostenible.

Se contará en la gestión de estas operaciones con aquellos interlocutores sociales avalados por una larga trayectoria en el campo de toda la problemática de la exclusión de personas discapacitadas y por tanto con amplia experiencia en el terreno de su inclusión sociolaboral

2.71.2 Itinerarios integrados de inserción socio-laboral para personas con riesgo de exclusión

Estas operaciones tienen por finalidad facilitar la integración sociolaboral de las personas con riesgo de exclusión, a través de Itinerarios integrados personalizados de inserción socio laboral con acciones de: orientación, alfabetización, asesoramiento socioprofesional, preformación, en su caso formación profesional, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento.

Se trata de potenciar los programas de integración de personas en situación de riesgo o exclusión social, que faciliten el desarrollo de itinerarios integrados de inserción, a los efectos de compensar los déficits personales, familiares y sociolaborales, que permitan mejorar las condiciones de integración e incrementar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Las actuaciones de todos los programas se basarán en:

- La valoración de la situación personal, familiar y sociolaboral y la detección de necesidades.
- El establecimiento, desarrollo y seguimiento de planes de acción individuales (o itinerarios de inserción) adaptados a las características y necesidades personales, familiares y sociolaborales.
- El acompañamiento y apoyo técnico especializado necesario a lo largo de todo el proceso de inserción.

Las operaciones irán dirigidas a los colectivos con riesgo de exclusión, en especial: a perceptores y beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), población transeúnte o sin techo, población gitana, exreclusos, mayores de 45 años desempleados y con problemática social, jóvenes que procedan del sistema de protección a la infancia, jóvenes en situación de riesgo de exclusión.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y serán ejecutadas por entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias de ayudas.

Prioridades transversales

Se dará preferencia a los itinerarios y entidades que contemplen la perspectiva de género.

Se contará en la gestión de estas operaciones con aquellos interlocutores sociales avalados por una larga trayectoria en el campo de toda la problemática de la exclusión los colectivos desfavorecidos y por tanto con amplia experiencia en el terreno de su inclusión sociolaboral

Los programas de orientación y asesoramiento a desarrollar por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, de forma muy excepcional podrán incluir entre sus actividades y como instrumento metodológico alguna acción formativa puntual, siempre y cuando esté motivado en

las necesidades de los usuarios atendidos desde el programa de orientación y asesoramiento. En este caso se atenderá al desarrollo sostenible.

Por lo que se refiere al partenariado, la ejecución y el seguimiento de estas operaciones lleva consigo una participación y colaboración directa de distintas entidades privadas y públicas.

2.71.3 Estudios y campañas de sensibilización dirigidas a la integración de colectivos con especiales dificultades

Estas operaciones tienen por finalidad luchar contra la discriminación de aquellos colectivos que tienen especiales dificultades de integración sociolaboral.

Constarán principalmente de estudios dirigidos preferentemente a profundizar en el estudio y seguimiento de los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción y de las variables que están incidiendo y dificultando su acceso al mercado laboral. Podrá completarse este estudio con otros que ayuden a facilitar la incorporación laboral de otros colectivos desfavorecidos, como exreclusos, gitanos, y otros colectivos en exclusión que de forma aislada emergen y se asientan en algunas zonas o provincias de nuestra comunidad. Asimismo, se llevarán a cabo campañas de información y sensibilización consistentes fundamentalmente en la elaboración de material de cartelería o en su caso algún anuncio publicitario que promueva la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social, fomentando la no discriminación.

La realización de estas campañas, que no se realizará anualmente, se hará coincidir con la celebración de algún evento o la conmemoración de la efeméride de algún colectivo en situación o riesgo de exclusión.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y realizadas en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, corporaciones locales y las Universidades de Castilla y León, que deberán reunir los requisitos establecidos en los contratos correspondientes.

Prioridades transversales

A través de estas acciones se fomentará la no discriminación de las personas en el mundo laboral de las personas desfavorecidas., fomentando la igualdad de oportunidades.

En relación al partenariado se contará con la participación directa de otras entidades e instituciones.

2.71.4 Ayudas a la contratación de discapacitados a través de iniciativas locales de empleo

Las operaciones consisten en ayudas a las entidades locales para la contratación de discapacitados, para ejecutar obras o servicios de interés público o utilidad social, principalmente en las áreas de actividad: Protección y mejora de zonas naturales, espacios públicos urbanos, gestión de residuos, información local, apoyo a bibliotecas, desarrollo de la cultura local u otros de interés general.

Se dará prioridad a las solicitudes de municipios de menos de 5000 habitantes donde, por lo general, existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo para las personas con discapacidad son menores. Igualmente entidades locales ubicadas en zonas desfavorecidas, periféricas y/o cuencas mineras de la región y próximas a centros de atención a personas con discapacidad

Estas operaciones estarán gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales y el Servicio Público de Empleo y serán beneficiarias de las ayudas las Entidades Locales, que reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias de ayudas correspondientes.

La gestión se realizará a través de una Orden conjunta de bases reguladoras y resoluciones anuales conjuntas de convocatoria. En acta de la Comisión de Valoración prevista en la Orden de bases se fijarán las provincias en las que realizarán las operaciones cada uno de los Órganos Gestores.

Prioridades transversales

Se impulsará el trabajo en partenariatado, correspondiendo la línea a organismos dependientes de dos consejerías distintas y estando dirigida a entidades públicas locales.

Las operaciones correspondientes a esta línea se orientarán al objetivo de la no discriminación, favoreciendo la integración de las personas con discapacidad a través del empleo.

En las contrataciones se tendrán en cuenta la perspectiva de género, el desarrollo sostenible, y el apoyo a las acciones innovadoras y la inclusión de nuevas tecnologías como factores de mejora de la empleabilidad.

TEMA PRIORITARIO 80 Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes, (nacionales, regionales y locales)

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

-Impulsar iniciativas/ proyectos locales

2.80.1. Ayudas a las iniciativas locales de empleo y fomento de pactos y redes

Se subvencionarán a las entidades locales el coste de las contrataciones de los trabajadores desempleados para realizar estudios y/o poner en marcha y/o desarrollar nuevos proyectos. Los estudios y proyectos han de estar incluidos principalmente, en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, conforme a la relación de áreas de actividad recogidas en la Resolución de convocatoria.

La subvención consistirá en un porcentaje de los costes laborales del puesto de trabajo creado, según baremo establecido en las bases de la convocatoria, que también fijarán el periodo de la ayuda y los porcentajes de la misma en función de los tramos temporales

Se valorará la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo. En concreto las iniciativas innovadoras que tengan por objeto hacer emerger empleos estables

en el marco de actividades económicas que cubran nuevas demandas sociales en el ámbito local, en el marco de los denominados nuevos yacimientos de empleo.

La gestión y ejecución de estas operaciones las efectuará el Servicio Público de Empleo y los beneficiarios serán Entidades Locales que planteen iniciativas innovadoras que tengan por objeto hacer emerger empleos estables en el marco de actividades económicas que cubran nuevas demandas sociales en el ámbito local, en el marco principalmente, de los denominados nuevos yacimientos de empleo, y reúnan los requisitos establecidos en las convocatorias de ayudas correspondientes.

Prioridades transversales

Dentro de los trabajadores desempleados destinatarios de la acción, se incentivará aquellos proyectos cuyo objetivo principal consista en, la inserción laboral o prevean acciones, de colectivos que presenten mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo.

Se favorece el principio del partenariado al estar dirigida la línea de actuación a Entidades Locales.

Se desarrollaran operaciones dirigidas a conseguir un desarrollo sostenible dentro de la relación de áreas de actividad recogidas en la propia convocatoria como: Nuevas tecnologías de la información y la comunicación; gestión de la energía, revalorización de espacios urbanos; gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de la contaminación, gestión medioambiental.

EJE PRIORITARIO 3 AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

La inversión en sistemas de educación y formación siempre ha constituido una prioridad para la Junta de Castilla y León. No obstante, además de las necesidades aún latentes en la región, para el periodo 2007-2013 la inversión en capital humano se refuerza, en torno al cumplimiento de los objetivos de Lisboa, dado que una parte significativa de la población no se incorpora al mercado de trabajo, o no permanece en él, por falta de cualificaciones o a consecuencia de la inadecuación de sus capacidades.

En el sector educativo, se deben aumentar las sinergias y establecer puentes de conexión entre las diferentes ramas del sistema público de educación y estrechar la colaboración entre sistema educativo y tejido empresarial.

Por tanto los objetivos específicos de este eje son mejorar los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas del mercado de trabajo, actualizar la formación de formadores, y reforzar los vínculos entre el sistema educativo y la empresa privada, incrementando a la vez el número de investigadores en el campo de la I+D+i y mejorando la formación de los investigadores.

Igualmente se pretende el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos que prevengan el abandono escolar.

TEMA PRIORITARIO 72 Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad, mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado de trabajo y actualizando los conocimientos del personal docente con vistas a la innovación y a una economía basada en el conocimiento.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

-Mejorar los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a las demandas del mercado de trabajo.

-Actualizar la formación de formadores.

-Reforzar los vínculos entre el sistema educativo y la empresa privada.

3.72.1 Formación del profesorado

En el ámbito de la Formación Profesional la formación y actualización del profesorado es más necesaria si cabe, los continuos cambios que se producen en los diferentes sectores productivos, la implantación de nuevos títulos por desarrollo de la Ley Orgánica de Educación y las nuevas ofertas de ciclos formativos determina la necesidad de abordar las necesidades detectadas en el aula respecto al desarrollo del currículo, mediante ofertas de formación dirigidas al profesorado.

El objetivo de estas operaciones es la actualización curricular del profesorado de Formación Profesional mediante la realización de cursos específicos y de estancias en empresas, que permitan mejorar la calidad del proceso educativo de Formación Profesional.

Las actividades formativas a desarrollar se recogen en el Programa de Estancias de Formación en Empresas, en los Planes anuales de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional y en los Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las empresas.

Los destinatarios serán básicamente miembros de los cuerpos de profesores de enseñanza, secundaria y profesores técnicos de FP, de acuerdo con las especificaciones de la orden anual de convocatoria.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional tanto a través de sus Servicios Centrales como a través de las periféricas Direcciones Provinciales de Educación y serán ejecutadas por empresas y/o entidades colaboradoras que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias.

Prioridades transversales

Se fomentará la igualdad de género dando participación por igual a hombres y mujeres. Se incentivará el cuidado del medioambiente abordando temas medioambientales en el proceso formativo. Especial trascendencia tendrá en el desarrollo formativo las respuestas que éste deba dar a los procesos de cambio e innovación

3.72.2 Acciones de sensibilización, información y orientación

Los objetivos de estas operaciones son promover entre los estudiantes actitudes positivas para que consideren los ciclos formativos como una opción prioritaria de cara a su formación y desarrollo profesional y mostrar a la población el potencial de cualificación y las facilidades de inserción laboral que otorga la formación profesional.

Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, a los alumnos de Bachillerato, a sus familias y a la sociedad en general.

Las actividades a desarrollar consisten en la realización anual de muestras de difusión de la Formación Profesional en cada una de las provincias de la Comunidad; campañas informativas sobre formación profesional; campañas de sensibilización que promuevan profesiones no vocacionales demandadas en el mercado laboral; diseño y edición de materiales publicitarios y publicaciones relacionadas con Formación Profesional.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y ejecutadas por medio de sus órganos tanto centrales como periféricos.

Prioridades transversales

En las acciones de sensibilización se fomentará la igualdad de oportunidades y el cuidado y respeto al medio ambiente. Igualmente se potenciarán los aspectos de investigación, desarrollo e innovación en las actividades, ocupaciones y sectores profesionales que se difundan.

TEMA PRIORITARIO 73 Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, mediante medidas tendentes a lograr la reducción del abandono escolar, de la orientación de los educandos a distintas materias en función de su sexo, a incrementar el acceso a la educación, y la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

-Incentivar el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos que prevengan el abandono escolar.

3.73.1 Acciones formativas de cualificación profesional inicial

Se desarrollarán Programas de Cualificación Profesional Inicial que posibiliten al alumnado la acreditación profesional en correspondencia, al menos, de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, para su adecuada inserción laboral, así como facilitar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria con la consiguiente posibilidad de reincorporación al sistema educativo y acceso a todos sus niveles.

Estos programas van dirigidos a alumnado en riesgo de abandono escolar que han agotado las distintas vías posibles de atención a la diversidad previstas para la enseñanza obligatoria, a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y a jóvenes desescolarizados con dificultades para adaptarse al medio escolar, en

situación de marginación social que necesitan obtener una cualificación profesional que les facilite la inserción laboral.

La formación en estos programas se lleva a cabo de forma integrada, de modo que permita un desarrollo completo y equilibrado de capacidades personales, sociales, interculturales, académicas y profesionales del alumnado.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional tanto a nivel central como periférico, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, y serán ejecutadas por las entidades que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias.

Prioridades transversales

Se aplica el principio de igualdad de oportunidades, dando participación por igual a hombres y mujeres, mediante la orientación y formación adecuada que evite la discriminación de género.

Se incentiva el cuidado y respeto al medioambiente, mediante la inclusión de un módulo de calidad medioambiental en el proceso formativo.

TEMA PRIORITARIO 74 Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

- Incrementar el número de investigadores en el campo de la I+D+i.
- Mejorar la formación de los investigadores.

3.74.1 Formación de investigadores

Las operaciones de formación de investigadores se realizarán de acuerdo con lo establecido en el RD 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación

Los beneficiarios han de ser jóvenes investigadores con titulación superior, primordialmente, universitarios de reciente titulación y que desarrollen su carrera investigadora en Castilla y León. Se seleccionarán los beneficiarios de estas ayudas en función, preferentemente, de su expediente académico, y del interés objeto de la investigación con las áreas estratégicas de Castilla y León.

Estarán gestionadas estas operaciones por la Dirección General de Universidades e Investigación y ejecutadas por entidades colaboradoras, universidades y otros centros de investigación, ubicados preferentemente en Castilla y León.

Prioridades transversales

Se tendrán en cuenta el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación junto al principio de mérito que preside esta actuación.

La intervención de diversas instituciones garantiza la cooperación y el principio del partenariado

Se tendrá en cuenta el cuidado y respeto al medio ambiente en la actuación

La colaboración entre Administración Regional y centros de Investigación, refuerza el carácter innovador que en sí misma tiene la actividad investigadora.

3.74.2 Contratación de investigadores

Estas operaciones consisten en la concesión de ayudas a las universidades y centros de investigación para contratar a investigadores.

Los destinatarios han de ser jóvenes investigadores con titulación superior, primordialmente, universitarios de reciente titulación y que desarrollen su carrera investigadora en Castilla y León.

Los organismos de investigación han de estar ubicados preferentemente en Castilla y León.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Dirección General de Universidades e Investigación y los perceptores de las ayudas a la contratación, Universidades y Centros de investigación, deberán reunir los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias de ayuda.

Prioridades transversales

Se tendrán en cuenta el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación junto al principio de mérito que preside esta actuación.

La intervención de diversas instituciones garantiza la cooperación y el principio del partenariado

Se tendrá en cuenta el cuidado y respeto al medio ambiente en la actuación

La colaboración entre Administración Regional y centros de Investigación, refuerza el carácter innovador que en sí misma tiene la actividad investigadora.

EJE PRIORITARIO 5.- Asistencia técnica

Se incluyen a través de este Eje intervenciones relativas a asistencia técnica, con la finalidad de reforzar la capacidad de gestión de la administración regional, en apoyo a la eficacia y transparencia de la ejecución y de la evaluación de las políticas públicas, así como la realización de campañas de sensibilización hacia los objetivos y medios de las políticas estructurales de la U. E.

TEMA PRIORITARIO 85 Preparación, implementación, seguimiento y control

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

-Reforzar la capacidad de gestión, seguimiento y control del Programa Operativo.

5.85.1 Acciones de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control

Estas operaciones están destinadas a cubrir las necesidades del desarrollo del Programa Operativo, en particular las exigidas por la normativa comunitaria.

Las actividades previstas entre otras, son: planificación, programación y puesta en marcha del Programa Operativo; apoyo a la gestión, seguimiento y control de las operaciones, y coordinación a través de los Comités de Seguimiento.

Estas operaciones estarán gestionadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios con personal propio o mediante la contratación de los servicios adecuados siguiendo las normas establecidas en la contratación pública.

Prioridades transversales

Se tendrán en cuenta en la medida en que sean compatibles con los principios de contratación y servicio público los principios de igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación y la prioridad del desarrollo sostenible

Se procurará la participación en las diferentes redes, seminarios, jornadas u otras reuniones de interés para la forma de intervención, de representantes de los agentes económicos y sociales, aparte de las intervenciones que conlleva su condición de miembros del comité de seguimiento

5.85.2 Formación de gestores

Estas operaciones se concretan en la formación de personas encargadas de la gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo, especialmente los implicados directamente en estas tareas.

Serán gestionadas y ejecutadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios mediante sus propios medios o a través de las contrataciones conforme a las normas y requisitos de la contratación pública.

Prioridades transversales

Dentro de las actuaciones previstas para la formación de gestores, se incluyen módulos relacionados con el principio de igualdad de oportunidades y con el medio ambiente.

Se procurará la asistencia a las acciones formativas, junto con el personal de la Administración Regional, de personal de otras entidades que colaboren con ella en su ejecución.

TEMA PRIORITARIO 86 Evaluación y estudios; información y comunicación

Las operaciones a realizar en este tema prioritario tienen por finalidad:

-Realizar estudios y campañas de sensibilización hacia los objetivos y medios de la política estructural de la UE.

5.86.1 Campañas de difusión y sensibilización

Se realizarán campañas de información, difusión y publicidad dirigidas a los interlocutores socioeconómicos, los potenciales beneficiarios y el público en general. Se contemplan acciones de divulgación como la edición de publicaciones, la celebración de jornadas, seminarios o

encuentros, conferencia o congresos, así como la difusión de soportes informáticos, la realización de campañas o la puesta en marcha de canales permanentes o transitorios de información.

Estas operaciones estarán gestionadas y realizadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, mediante medios propios o por entidades colaboradoras contratadas conforme a los requisitos y normas de la contratación pública.

Prioridades transversales

Se valorará el tratamiento que tengan, en las acciones de difusión, los objetivos transversales del programa, procurando que las acciones contemplen la perspectiva de género o consideren su impacto en un desarrollo sostenible y su vocación innovadora.

5.86.2. Estudios, evaluaciones e investigaciones

Las operaciones a realizar serán las de evaluación, estudios e informes relacionados principalmente, con el Fondo Social Europeo y el mercado laboral.

Estas operaciones estarán gestionadas y realizadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, mediante medios propios o por entidades colaboradoras contratadas conforme a las normas de contratación pública.

Prioridades transversales

Especialmente se incluirán los estudios orientados desde el principio de igualdad de oportunidades o relativos a la introducción de la sensibilización hacia el desarrollo sostenible en las actuaciones propias de la forma de intervención.